



## El Tribunal Supremo de Justicia dictamina la legalidad del "Estado de excepción y emergencia económica"

Por Holland & Knight

El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela declaró el mes pasado la constitucionalidad del Decreto 3.844 del 10 de mayo de 2019, por medio del cual el gobierno de Nicolás Maduro decretó Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el país.

Fueron 4 los factores que tuvo en consideración la Sala Constitucional del Tribunal para sustentar la decisión: 1) Entrada en vigencia de sanciones al petróleo venezolano; 2) Bloqueo de Estados Unidos a la economía venezolana; 3) Decisión del Gobierno venezolano de solicitar un "foro arbitral" ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) por las "prácticas comerciales ilegales" que supuestamente ejecutan Estados Unidos y Colombia; y 4) Firma de 11 acuerdos bilaterales entre Rusia y Venezuela, que abarcan temas como petróleo, finanzas y comercio, entre otros.

Con la declaratoria del Estado de Excepción y Emergencia Económica, la ley venezolana permite que sean restringidas las garantías para el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución venezolana, salvo contadas excepciones, siempre que se trate de la aplicación de medidas excepcionales taxativamente indicadas en la ley.

Entre las medidas excepcionales que pueden aplicarse actualmente en Venezuela se encuentran: 1) posibilidad de establecer sistemas de exoneración de impuestos y tasas a la importación capital y materia prima para la producción e industria nacional, e 2) incentivos a los sectores productivo, industrial, comercial y de servicios para que promuevan la inversión privada de empresarios nacionales. Además, el Decreto dispuso la posibilidad de que el Ministerio de Poder Popular establezca, junto con el Banco Central de Venezuela, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

---

Information contained in this alert is for the general education and knowledge of our readers. It is not designed to be, and should not be used as, the sole source of information when analyzing and resolving a legal problem. Moreover, the laws of each jurisdiction are different and are constantly changing. If you have specific questions regarding a particular fact situation, we urge you to consult competent legal counsel.

---